

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º 010/19

San Carlos de Bariloche, 20 de mayo de 2019

VISTO, el expediente N° 800/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN N° 63/2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución UNRN N° 63/2008 se creó en la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales.

Que la mencionada Escuela agrupa un conjunto de carreras que presentan perfiles de docencia y formación curricular de una gran cantidad y diversidad de áreas disciplinares, entre las que se encuentran tres carreras de grado de orientación artística, mientras que otras cuatro responden al área de las humanidades y los estudios sociales.

Que la proyección de creación de nuevas carreras de grado y posgrado en la Sede Andina conduciría en el futuro a sumar nuevas carreras en humanidades, estudios sociales y artes.

Que las carreras de Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual, Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado en Teatro vienen desarrollando un proceso de fortalecimiento de las particularidades de la docencia en el campo artístico.

Que se considera conveniente avanzar en un ordenamiento institucional a partir de la creación de una nueva Escuela que incluya las carreras relacionadas a las artes.

Que el Artículo 34º del Estatuto de la Universidad establece en el inciso iv) entre las competencias del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de



Sede: "Proponer la creación o fusión de Escuelas al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil".

Que, a su vez, el Artículo 25º del citado Estatuto atribuye en su inciso xv) como competencia del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil: "Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación, fusión o supresión de Escuelas, previo dictamen del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede respectiva"

Que en el ARTÍCULO 23º, Inciso ix) se establece que es competencia del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica: "Aprobar la creación, fusión o supresión de Escuelas, a propuesta del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, previo dictamen del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede respectiva"

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo por el que se recomienda la creación de la Escuela de Artes en el ámbito de la Sede Andina, con la correspondiente agrupación de carreras que la integrarán y el detalle de aquellas que continuarán dependiendo de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales.

Que en la sesión realizada el 20 de mayo de 2019 por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina se ha tratado el tema en el Punto 3 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes la creación de la nueva escuela y por mayoría de los consejeros presentes la denominación de dicha escuela como "Escuela de Artes".

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

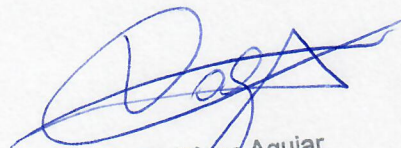
**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE
ANDINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la creación de la Escuela de Artes en el ámbito de la Sede Andina, agrupando bajo su órbita las carreras que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de lo cual en la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales quedarán incluidas las carreras descritas en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, y archivar.


Lic. ROBERTO KOZULJ
VICERRECTOR
SEDE ANDINA
UNIV. NAC. DE RIO NEGRO


Dr. Diego Aguiar
Secretario Académico
Sede Andina - UNRN

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º 010/19

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º 010/19

ESCUELA DE ARTES

Carreras de grado:

- Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual
- Licenciatura en Arte Dramático
- Profesorado en Teatro

Carreras de posgrado:

- Especialización en Docencia y Producción Teatral




ANEXO II RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N. ° 010/19

ESCUELA DE HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES

Carreras de grado:

- Licenciatura en Ciencias Antropológicas
- Licenciatura en Letras
- Profesorado en Lengua y Literatura
- Ciclo de Profesorado en Enseñanza de la Lengua y la Literatura
- Licenciatura en Sociología

Carreras de posgrado:

- 
- Doctorado de la Universidad Nacional Río Negro con Mención en Ciencias Sociales y Humanidades
 - Especialización en Docencia Universitaria
 - Especialización en Estudio de Género e Intervención Profesional
- 